



**Resolución 2023C-1493-23 del Ararteko, de 23 de octubre de 2023, por la que se da respuesta a una consulta sobre la situación de las víctimas en Euskadi.**

### Antecedentes

**Estas son las principales cuestiones, preocupaciones y reflexiones planteadas por los y las consultantes en el escrito presentado y en la reunión mantenida:**

- Representantes de la Fundación Egari Zor se personaron ante el Ararteko para informar de la noticia sobre el ascenso del teniente general de la Guardia Civil Arturo Espejo. Mikel Zabalza fue víctima de tortura por parte de la Guardia Civil, en cuyas manos falleció, según un informe del Gobierno Vasco de 2017. Piden que dicho informe no se quede en un cajón y se le dé continuidad por medio de las medidas oportunas.
- En general, plantean un sentimiento y trato discriminatorio hacia las víctimas de la tortura, en comparación con otro tipo de víctimas (sobre todo las del terrorismo).
- Piden protección social para impulsar la derogación de la Ley de Secretos Oficiales, y así poder acceder al derecho a la verdad.
- Solicitan el mismo apoyo y ayuda que existe para las víctimas del terrorismo.
- Piden el fin de la naturalización de las violaciones de los derechos humanos.
- Son conscientes de que el Ararteko no puede intervenir en el ámbito judicial, pero lo consideran legitimador del *status quo* de la impunidad y anomalía democrática. Asimismo, califican de humillantes actuaciones como las del ministro del Interior.
- Señalan que es necesario dar pasos firmes para dismantelar las estructuras que han permitido la tortura, tales como el uso de las autoinculpaciones como elemento procesal probatorio o la detención incomunicada, y tener un abogado de confianza en todos los casos. Igualmente, insisten en la necesidad de que la policía (la Ertzaintza) reciba formación en derechos humanos.
- Destacan asimismo el elemento patriarcal de las torturas a mujeres.
- Piden reconocimiento institucional para las 14 víctimas mortales de torturas en Euskal Herria y un mayor apoyo institucional el 26 de junio (Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura).



- Por último, denuncian que la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, no ha sido desarrollada por ningún reglamento, y ponen de manifiesto las dificultades y la dilación de las tramitaciones (las víctimas se están muriendo). Lo consideran un primer paso muy importante, pero no lo consideran suficiente.

**Ante ello el Ararteko ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:**

- Emitir un [informe a través de la Oficina de Asuntos Europeos e Internacionales del Ararteko](#). En él se señala el contexto internacional y los instrumentos de protección legal del delito de tortura. Dicho informe fue remitido a los y las consultantes el 28 de abril.
- El Ararteko ha mantenido contactos con las máximas autoridades del Gobierno Vasco para trasladarles las inquietudes y reflexiones de los y las consultantes. Así, el Ararteko ha tenido conocimiento de las iniciativas llevadas a cabo por el Gobierno Vasco desde 2012 en relación con las víctimas de vulneraciones de derechos humanos de motivación política. El resumen cronológico de dichas iniciativas es el siguiente:
  - 12 de junio de 2012. Aprobación del Decreto 107/2012 de declaración y reparación de las víctimas de sufrimientos injustos como consecuencia de la vulneración de sus derechos humanos, producida entre los años 1960 y 1978 en el contexto de la violencia de motivación política vivida en la Comunidad Autónoma del País Vasco.
  - 13 de enero de 2014. Publicación de informe sobre denegación de indemnizaciones a víctimas del terrorismo del GAL, BVE y organizaciones terrorismo similares. Organización posterior de una jornada técnica sobre la defensa de estas víctimas.
  - 10 de diciembre de 2014. El Gobierno Vasco concede el premio René Cassin de Derechos Humanos 2014 a un grupo de 42 víctimas, como "reconocimiento a su aportación a la convivencia en Euskadi" a través de su participación en el módulo Adi-adian o en anteriores programas de víctimas educadoras, y en la experiencia Glencree, en la que participaron víctimas de la violencia de ETA, del GAL y de abusos policiales.
  - 20 de febrero de 2016. Acto de reconocimiento institucional celebrado en el Kurssal de Donostia presidido por el Lehendakari a las víctimas de vulneraciones de derechos humanos de motivación política amparadas por el Decreto 107/2022.





- 20 de febrero de 2016. Presentación del Informe de la Comisión de Valoración de Vulneraciones de Derechos Humanos 1960-1978.
- 28 de julio de 2016. Aprobación de la Ley 12/2016 de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.
- 24 de abril de 2017. Jornada “Ley de víctimas 12/2016 y Derecho Internacional de los Derechos Humanos” en Lehendakaritza y presentación al Lehendakari por parte de Fabian Salvioli, Presidente (2015-16) del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del informe “La ley 12/2016 de la Comunidad Autónoma del País Vasco sobre Reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, y su compatibilidad con el régimen internacional de los derechos humanos”.
- 26 de junio de 2017. Presentación al Lehendakari del Informe “Saliendo del olvido”, Informe de la Comisión de Valoración sobre víctimas de violaciones de derechos humanos y otros sufrimientos injustos producidos en un contexto de violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco 1960-1978.
- 18 de diciembre 2017. Presentación del proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en el País Vasco entre 1960 y 2014.
- 19 de noviembre de 2019. Aprobación en Consejo de Gobierno de una subvención directa por importe de 80.000 € a Egiari zor para financiar los gastos de asistencia jurídica de víctimas a las que se denegó su derecho a subvención.
- Abril de 2020. Informe sobre víctimas de organizaciones terroristas de extrema derecha de motivación política entre 1975 y 1978.
- 9 de diciembre de 2020. Aprobación en Consejo de Gobierno de una subvención directa por importe de 100.000 € a Egiari zor para financiar los gastos de asistencia jurídica de víctimas a las que se denegó su derecho a subvención.
- 13 de marzo de 2021. El Instituto de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos, Gogora, organiza un diálogo sobre el documental “Non dago Mikel?”, en el que participa Beatriz Artolazabal, consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales, exigiendo que se reactiven todas las vías para esclarecer la verdad sobre la muerte de Mikel Zabalza.





- 15 de junio de 2021. Acto organizado por Gogora en Donostia que recuerda y honra a José Miguel Andueza, muerto por disparos de la Guardia Civil, el 15 de junio de 1970, al cumplirse 51 años de su muerte.
- 26 de junio de 2021. Acto del Gobierno Vasco de reconocimiento a 35 víctimas acreditadas de la violencia por motivos políticos, coincidiendo con el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de Tortura.
- 9 de diciembre de 2021. Acto organizado por el Gobierno Vasco y el Ayuntamiento de Eibar para recordar y honrar a Roberto Pérez Jáuregui, víctima reconocida de la violencia policial ilícita, con motivo del 51 aniversario de su muerte.
- 27 de febrero de 2022. El Gobierno Vasco reconoce a Mikel Zabalza la condición de víctima de la vulneración de sus derechos humanos por la violencia de motivación política, en un acto en Orbaizeta, en el que exige "justicia" y pide al Estado que asuma "su responsabilidad".
- 1 de junio de 2022. Presentación de dos libros en el Instituto Gogora, 'Miquel Grau 53/1977' y 'Miguel María Iturbide, crimen sin castigo' que analizan algunos casos de víctimas de la violencia policial ilícita, y de las fuerzas de extrema derecha.
- 15 de diciembre de 2022. Proyección del documental "Memoria Eraikiz: GAL 1983" y coloquio con víctimas del GAL, así como víctimas de ETA, organizado por Gogora.

## CONCLUSIONES

- ❖ En el [Día Internacional en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, el 26 de junio, el Ararteko emitió una declaración institucional](#). La declaración fue comunicada el mismo día a los y las consultantes y publicada en la página web, así como notificada a los medios de comunicación. A través de dicha declaración el Ararteko dejó claro públicamente su compromiso institucional y su cercanía con las víctimas de la tortura.
- ❖ Ese mismo día, el técnico responsable del Área de Justicia de la oficina del Ararteko participó en el curso y mesa redonda UIK (Cursos de Verano de la UPV/EHU) a través de la ponencia: «*Mecanismos para la prevención de la tortura y otros malos tratos. Eficacia y dificultades*». UIK. Verdad y reconocimiento para las víctimas de la tortura. SAN SEBASTIÁN, 26 de junio de 2023.



- ❖ En lo que respecta al último punto referido por la fundación Egiari Zor en los antecedentes, por medio del cual denuncian que la Ley 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999, no ha sido desarrollada por ningún reglamento y ponen de manifiesto las dificultades y la dilación de las tramitaciones (las víctimas se están muriendo), el Ararteko manifiesta lo siguiente:

Han transcurrido cuatro años desde la aprobación de la Ley 12/2016, de 28 de julio, hasta que la Comisión de Valoración ha podido comenzar a trabajar. De hecho, en ese proceso de reconocimiento ha habido que hacer frente a numerosos obstáculos: Un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 12/2016; dos recursos de inconstitucionalidad contra la Ley 5/2019 de adaptación de la anterior Ley, y varios recursos contencioso-administrativos presentados ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco contra la designación de la Comisión de Valoración prevista en la Ley 12/2016.

En relación con el retraso señalado en el párrafo anterior, el Ararteko ha recibido en 2023 una serie de quejas y consultas de algunas víctimas. Denuncian que el plazo para resolver las solicitudes se ha visto ampliado en 24 meses. El Ararteko considera las resoluciones de ampliación de plazo son acordes a la ley, si bien a través de la presente desea mostrar su preocupación por la posible segunda victimización de quienes sufren dichos retrasos. Las víctimas de estos graves delitos han expresado al Ararteko que consideran que, a pesar de que los pasos dados desde que se aprobara la Ley 12/2016, de 28 de julio, han sido esperanzadores e importantes, la dilación en la ejecución del reconocimiento y reparación que debían derivar de la aplicación de la citada ley está causando gran dolor a las víctimas.

A la vista de lo expuesto, el Ararteko se ha reunido con los máximos responsables del Gobierno Vasco para abordar la aplicación de la Ley 12/2016, y les ha mostrado su preocupación por la demora en la tramitación de las solicitudes de reconocimiento de las víctimas y por que dicho retraso afecte a las víctimas. A este respecto, el Ararteko ha podido saber que el Gobierno Vasco va a incrementar los recursos humanos y que, además, en su tramitación está teniendo en cuenta las situaciones de especial necesidad de algunas víctimas que, en cuanto a edad o situaciones de gravedad, están siendo atendidas de forma prioritaria.

Por ello, y como consecuencia del trabajo en favor de las víctimas que corresponde al Ararteko, mediante la presente Resolución el Ararteko solicita al Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales que ponga todos los medios a su alcance para resolver en plazo las solicitudes de todas las víctimas que se encuentren en tramitación en virtud de la Ley 12/2016, de 28 de julio. Asimismo, el Ararteko, en el ámbito de sus competencias,





continuará realizando el seguimiento de la aplicación de la citada Ley 12/2016. Para ello, mantendrá los contactos oportunos con los responsables del Gobierno Vasco, así como con las víctimas que están tramitando sus solicitudes, cuyo plazo se ha visto ampliado en otros 24 meses en 2023, a fin de que sean atendidas de forma adecuada y en el menor plazo posible.

- ❖ Finalmente, en lo que respecta al caso denunciado en la consulta realizada por la Fundación Egriari Zor, sobre la promoción profesional del guardia civil Arturo Espejo, quien fuera instructor de la operación en la que Mikel Zabalza resultó víctima de tortura (Mikel Zabaltza figura como víctima en *el informe final del proyecto de investigación de los casos de tortura ocurridos entre 1960 y 2014 en el País Vasco*), el Ararteko dejó clara su postura en la declaración institucional que emitió con motivo del Día Internacional de las Naciones Unidas en Apoyo a las Víctimas de la Tortura, por medio de la cual señala lo siguiente:

***«El ensalzamiento o la justificación de la tortura son incompatibles con la garantía de no repetición de actos tan abominables. Aún más lo son los indultos, honores públicos o promociones profesionales a quienes hayan sido condenados o aparezcan implicados en situaciones fehacientemente reconocidas como tortura. La percepción social de impunidad o el blanqueamiento de crímenes que repugnan la conciencia humana corroen los fundamentos de un Estado democrático de derecho».***

